Entrevista Administrador

Entrevistado: Jorge Rey

Cargo: Administrador del SENA

Entrevistadores: Santiago Igua, Ángel Prieto y Santiago Rubiano

Fecha: 26 de septiembre del 2025

Objetivo: Recopilar información sobre el proceso de uso, control, normativa y gestión del parqueadero institucional, con el fin de identificar:

* Los requisitos y trámites necesarios para que un aprendiz acceda al parqueadero.
* El manejo del papeleo y tiempos de autorización.
* Los mecanismos de control, normativas y sanciones actuales.
* La forma en que se registran y reportan los incidentes.
* La disposición del administrador frente a implementar mejoras tecnológicas, como una plataforma web para optimizar el registro, control y organización del ingreso de bicicletas y motocicletas.

1. ¿Cuáles son los requisitos para que un aprendiz pueda hacer uso del parqueadero?

R: Los requisitos son disponibilidad, formulario diligenciado, documentos necesarios según si es moto o bicicleta y su respectivo método de seguridad.

1. ¿Cómo se maneja el papeleo solicitado para la solicitud del parqueadero?

R: Se acercan a papelería piden el formato los llenas y lo entregan a recepción y de recepción lo lleva a administración y ahí lo aprueban o no.

1. ¿Cuánto tiempo toma en promedio tramitar la autorización de un aprendiz para el parqueadero?

R: los formatos se envían a administración alrededor de una semana y se reúnen alrededor de 5 a 20 formatos.

1. ¿Cómo se controla que cada vehículo esté registrado a un aprendiz autorizado?

R: En este momento no se hace control, pero ya se está modificando la resolución para poder incluir ese tema.

1. ¿Existe alguna normativa interna que regule el uso de ciclas y motos dentro del parqueadero institucional? si es así ¿Qué normativa interna es y cómo se maneja?

R: En estos momentos no hay, pero se encuentra en proceso el reglamento del parqueadero con todas las normativas.

1. ¿Actualmente se realizan reportes sobre el uso del parqueadero? En caso de que si, ¿Qué información incluyen dichos reportes? y ¿a quienes llegan estos reportes?

R: Los vigilantes reportan a el administrador y debido a mal comportamientos se sancionan un mes y si se vuelven a repetir serán 3 y si vuelve se les quita el beneficio del parqueadero y esto se encuentra en proceso, pero si hay un comité el cual cita este proceso a si no se encuentre en el reglamento.

1. ¿Existen actualmente sanciones para los usuarios por el mal uso del parqueadero? Si es así, ¿Qué tipo de sanciones se aplican?”

R: Si, si se puede evidenciar el mal uso del parqueadero con su respectiva sanción de tiempo.

1. ¿Estaría dispuesto a brindar la información necesaria que requiera el proyecto con el pasar del tiempo?

R: Si, ya que es un proyecto el cual estoy interesado.

1. Si existiera una plataforma web que mejore el registro, control y organización del ingreso de bicicletas y motocicletas, ¿lo implementaría?  ¿si, no, por qué?

R: Si porque nos ayudaría a brindar un mejor servicio para los aprendices y me encuentro interesado en el proyecto ya que es algo que nos ayudaría mucho ya que se encuentran muchos problemas.